

El Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva (OSSyR) los invita cordialmente a acceder su sitio web y conocer más novedades del mes de **Septiembre de 2011**.

NOVEDADES

Garantizar el acompañamiento: Un derecho básico de las mujeres durante el parto.

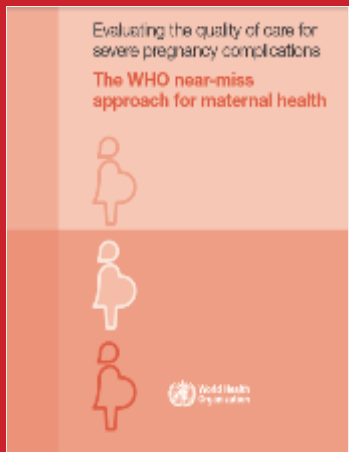
El acompañamiento de la mujer durante el trabajo de parto es una de las intervenciones seguras respaldadas por la literatura internacional. Tiene efectos beneficiosos no sólo porque es menos probable que el parto se prolongue o finalice en cesárea, sino también porque las mujeres reportan mayor satisfacción y evalúan más positivamente la experiencia del parto. Desde 2004 Argentina cuenta con la ley 25.929 que garantiza ese derecho que aún parece lejano para muchas mujeres.

[NOTA COMPLETA](#)



Guía de la OMS sobre morbilidad materna severa. Contiene una serie de recomendaciones para evaluar la calidad de la atención de graves complicaciones del embarazo

[Ingresar](#)



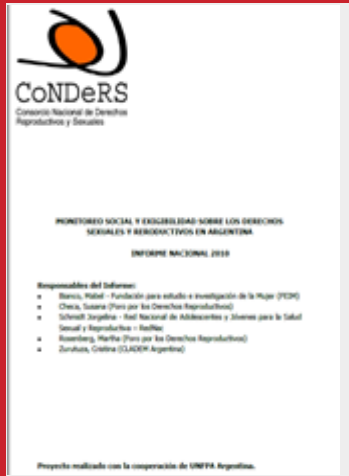
Fallo histórico del comité de la CEDAW encuentra que Brasil viola los derechos humanos en un caso de muerte materna

[Ingresar](#)



Informe de monitoreo del ConDeRS da cuenta de los avances y las cuentas pendientes en derechos sexuales y reproductivos: obstáculos en aborto no punible y anticoncepción quirúrgica

[Ingresar](#)



Policy brief de OMS sobre el aumento de partos por cesárea en América Latina: cómo monitorear costos y riesgos

[Ingresar](#)



El Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva (**OSSyR**) es un espacio que reúne y analiza información sobre la situación de la salud sexual y reproductiva en la Argentina, selecciona documentos relevantes para los equipos de salud, los gestores y los tomadores de decisiones, y difunde opiniones de expertos en relación a los principales problemas de este campo. En esta primera etapa, el Observatorio se ha enfocado en uno de los problemas más relevantes de la salud sexual y reproductiva, la morbilidad materna, sus determinantes y las intervenciones que contribuyen a su disminución.

Contacto: info@ossyr.org.ar | www.ossyr.org.ar

LA CUENTA REMITENTE NO RECIBE CORREO. Para consultas dirigirse a info@ossyr.org.ar

Este mensaje se envía con la complacencia de la legislación sobre correo electrónico: Sección 301, párrafo (a) (2) (C) de S.1618 bajo el decreto

S.1618 titulo 3ro. solicitada por el 107 Congreso Base de las Normativas Internacionales sobre SPAM.

[Petición que aún NO fué aprobada desde el 27 de octubre de 1998]. Este e-mail NO podrá ser considerado SPAM mientras incluya una forma de ser removido.

Si usted desea ser removido de nuestras 'Bases de Datos' en forma definitiva reenvie este correo a info@ossyr.org.ar con la frase

'DESUSCRIBIRME DE SU MAILING' en el Asunto y será automáticamente eliminado. Gracias y disculpe las molestias.